

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	FORMATO	Código	F-GJUR 24
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	26/06/2026
		Versión	2.0
		Página 1 de 3	
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN			

RESOLUCIÓN No. 133
10 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Invitación Pública N° 010 DE 2026

La Representante Legal Suplente de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante la Resolución 105 del 3 de agosto de 2026, Plaza Mayor Medellín S.A. ordenó la apertura de la Invitación Pública 010 de 2026 cuyo objeto es: ***“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS LISTONES DE LA CAJA DE MADERA, FACHADAS Y CIELOS EN MADERA DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.”***

SEGUNDO. Que, en cumplimiento del cronograma de la Invitación Pública, el 4 de agosto de 2026 se publicó el pliego de condiciones y la Resolución de apertura 105 en la página web www.plazamayor.com.co

TERCERO: Que, durante el desarrollo del proceso de selección y de conformidad con el cronograma establecido, se presentaron observaciones al pliego de condiciones, las cuales fueron atendidas y respondidas dentro del término previsto para tal efecto.

CUARTO. Que, durante el desarrollo del proceso de selección, se expidieron cuatro (4) adendas, mediante las cuales se realizaron modificaciones y adiciones a algunos de los requisitos y disposiciones establecidos en el pliego de condiciones, con el propósito de precisar, complementar y ajustar las condiciones que rigen el proceso de selección.

QUINTO. Que, a la fecha de entrega de las propuestas, es decir el 31 de agosto hasta las 5:00 pm, se recibieron las siguientes propuestas:

	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA LOCAL DE RECEPCIÓN
1	C26 GROUP SAS	Agosto 31 de 2026	16:06 pm
2	CONSTRUCTORA MADERINCO S.A.S.	Agosto 24 de 2026	14:17 pm

 CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	FORMATO RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	Código	F-GJUR 24
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	26/06/2026
		Versión	2.0
		Página 2 de 3	

SEXTO. Que el día el día 3 de septiembre de 2026, fue publicado el informe de evaluación preliminar en la página web de Plaza Mayor Medellín S.A. de acuerdo con el cronograma del proceso. Los resultados de este informe fueron:

A. C26 GROUP SAS.

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

Con relación a la empresa **CONSTRUCCIONES MADERINCO S.A.S.**, se verificó que el valor total de la propuesta económica presentada superó el presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección, situación que de acuerdo con el numeral 11, literal t), del Pliego de Condiciones se establece como causal de rechazo: “Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.”

Por lo anterior, no fue objeto de evaluación, de conformidad con las reglas establecidas en el presente proceso contractual.

SÉPTIMO: El día diez (10) de septiembre de 2026 se emitió el Informe de Evaluación Definitivo, en el cual se concluyó que los oferentes no acreditaron el cumplimiento de determinados requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, respecto de los cuales no era procedente la subsanación. En consecuencia, al encontrarse acreditado el incumplimiento de dichos requisitos, las propuestas fueron rechazadas, de conformidad con las reglas y causales establecidas en el presente proceso de selección.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desierta la Invitación Pública 010 de 2026, cuyo objeto es: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS LISTONES DE LA CAJA DE MADERA, FACHADAS Y CIELOS EN MADERA DE PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A”.

 CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	FORMATO RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	Código	F-GJUR 24
		Fecha de Emisión	27/01/2018
		Fecha de Actualización	26/06/2026
		Versión	2.0
		Página 3 de 3	

ARTÍCULO SEGUNDO: Teniendo en consideración que persiste la necesidad de contratar el servicio objeto de la Invitación Pública que aquí se declara desierta, se ordena iniciar el proceso de contratación directa en los términos del artículo 36 del Manual de Contratación de Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones S.A. - Acuerdo 001 del 5 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Original Firmado

MARÍA FÁTIMA DIAZGRANADOS GUERRA
Representante Legal Suplente

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma	Original Firmado	Original Firmado	Original Firmado
Nombre	Claudia Patricia Buitrago Londoño	María Camila Tobón Jaramillo	Lorenza Walker Cortés
Cargo	Abogada	Directora Jurídica	Secretaría General